



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 377 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAY 2023

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por Heleno Ciro Camarena Hilario con Reg. Doc. N° 2619435 y Reg. Exp. N° 1932516 y demás documentación adjunta en siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 044-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de enero del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 189-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de febrero del 2023, se designó al CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 31 de marzo del 2023, el CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado, para que se haga efectivo a partir del 01 de abril del 2023; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el CPC. **HELENO CIRO CAMARENA HILARIO** al cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 044-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de enero del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 189-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de febrero del 2023, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2023, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 377 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAY 2023

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

[Signature]
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL